



RESOLUCIÓN No. 024
(Febrero 02 de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial de la prevista en el Artículo 267 de la Constitución Nacional, 155 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, señala que: *"La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización"*.
- B. Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas ejerce las competencias que le atribuye la Constitución Política de Colombia y la ley conforme a los principios que éstos señalan.
- C. Que el artículo .2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 establece que: *"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio"*.
- D. Que mediante Decreto 047 de enero 26 de 2023, la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, modificó transitoriamente la jornada laboral de los empleados de la administración central, para compensar los días hábiles de Semana Santa, y por ende esta Contraloría se acogerá a dicho horario para garantizar la prestación del servicio y el normal funcionamiento de la entidad.
- E. Que en virtud de esta normatividad y por motivo de la Semana Santa del año 2023, se autoriza a los funcionarios de la Contraloría laborar los días 11, 25 de febrero de 2023 y 11 de marzo de 2023, iniciando la jornada laboral a las 7:00 a.m. y hasta las 3:00 p.m., con el fin de compensar los días lunes 3, martes 4 y miércoles 5 de abril de 2023, época de Semana Santa.
- F. Que en procura de no perjudicar la efectividad en el servicio público y prestar el servicio adecuado y conveniente a la comunidad en general, se dispuso compensar los días lunes 3, martes 4 y miércoles 5 de abril de 2023, época de Semana Santa.
- G. Que es deber de la entidad, informar oportunamente la jornada especial de trabajo, a fin de garantizar la continuidad de los servicios requeridos por la comunidad en general.
- H. Que para posibilitar la integración de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas con sus familias durante la semana santa, se modificará temporalmente el horario de trabajo, en las fechas mencionadas anteriormente.

 Por lo anteriormente expuesto, el Contralor Municipal de Dosquebradas.

Continuación Resolución No. 024 de febrero 02 de 2023


RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO. **JORDADA LABORAL.** Autorizar a los funcionarios laborar los días 11, 25 de febrero de 2023 y 11 de marzo de 2023, iniciando la jornada laboral a las 7:00 a.m. y hasta las 3:00 p.m., con el fin de compensar el disfrute de los días lunes 3, martes 4 y miércoles 5 de abril de 2023, época de Semana Santa.
- PARAGRAFO UNO. Corresponde a los Directivos de cada dirección de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, tomar las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio y la atención de los usuarios, sin interrupción.
- PARAGRAFO DOS. Es responsabilidad de los Directivos verificar el cumplimiento del presente horario.
- ARTICULO SEGUNDO. **PUBLICIDAD.** El contenido de la presente Resolución se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de la página web: <https://contraloriadedosquebradas.gov.co> y cartelera de la entidad.
- ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, Risaralda a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


ALVARO TRUJILLO MEJIA
Contralor Municipal


Elaboró: María Cristina Ladino Arango
Directora Operativa Administrativa y Financiera